

ACTA N° 20-2023-MPH/CM
XX SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE OCTUBRE DEL 2023

En la ciudad de Huancayo, siendo las 04:15 p.m. del día 18 de octubre del 2023, en la Sala de Sesiones “Saúl Muñoz Menacho”, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo, previa Citación de la Secretaría General, por disposición del señor Alcalde de conformidad con los artículos 35° y 44° del Reglamento Interno de Concejo, concordante con los artículos 13° y el numeral 2) del artículo 20°, de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Secretario General Abg. José Lutz Alvino Arge: Señores Regidores buenas tardes con cada uno de ustedes, para dar cuenta al Concejo que se ha recibido la Carta N° 101-2023-MPH/A del día de hoy 18 de octubre 2023 suscrito por el señor Alcalde Dennys Cuba Rivera y dirigida al Regidor Saúl Alejo Arotoma teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, presente, Asunto: Encargo presidencia a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de 18 de octubre del 2023. Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de conformidad con lo establecido en los artículos 13° y 24° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades me permito encargarle a la presidencia y dirección de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del día de hoy 18 de octubre 2023 por encontrarme participando de la marcha del bicentenario por la descentralización en mi condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo y presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú- AMPE cuyo propósito es el de buscar el beneficio de nuestros pueblos demandando por ello la aprobación del proyecto de ley que permite duplicar el FONCOMUN de los gobiernos locales e incrementar la asignación de presupuesto para los centros poblados de 0.5 a 1 UIT esperando contar con su predisposición quedo de usted, sin otro particular testimonio a usted mi consideración, atentamente Dennys Cuba Rivera.

Alcalde encargado Saúl Fredy Alejo Arotoma: Buenas tardes señores Regidores, señores funcionarios, a todos los presentes. Bueno antes de dar inicio a esta sesión ordinaria quisiera dejar constancia en actas que esta carta se me está haciendo entrega en este momento y bueno pediría también al Secretario que pueda dar lectura al artículo 13° y 24° de la Ley N° 27972.

Secretario General: A través suyo señor teniente Alcalde voy a dar lectura al artículo 13° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades artículo 13° Sesiones del Concejo Municipal: Las sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del Concejo Municipal y en su ausencia las preside el primer Regidor de su lista. El Concejo Municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular. Las sesiones ordinarias son convocadas con al menos cinco días hábiles de anticipación deben de realizarse en el local sede de la identidad en días laborables bajo responsabilidad administrativa del Alcalde. En la sesión extraordinaria sólo se tratan los asuntos prefijados en la agenda; tiene lugar cuando la convoca el Alcalde o a solicitud de una tercera parte del número legal de sus miembros.

En el caso de no ser convocada por el Alcalde dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la petición, puede hacerlo el primer Regidor o cualquier otro Regidor, previa notificación escrita al Alcalde. Entre la convocatoria y la sesión mediará, cuando menos, un lapso de 5 (cinco) días hábiles. Se puede convocar a sesión solemne en los casos que señala el respectivo reglamento de organización interior. En situaciones de emergencia declaradas conforme a ley, el Concejo Municipal podrá dispensar del trámite de convocatoria a sesión extraordinaria, siempre que se encuentren presentes suficientes Regidores como para hacer quórum, según la presente ley. En caso de que el Concejo Municipal no pueda sesionar por falta de quórum, el Alcalde o quien convoca a la sesión deberá notificar a los Regidores que, aunque debidamente notificados, dejaron de asistir a la sesión convocada, dejando constancia de dicha inasistencia para efectos de lo establecido en el artículo 22. Artículo 24° REEMPLAZO EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA: En caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del Regidor, lo reemplaza: 1) El Teniente Alcalde, el Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. 2) A los Regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral. Esos son los artículos 13° y 24° solicitados señor teniente Alcalde.

Alcalde encargado: Gracias señor Secretario bien como mencionaba sólo quisiera que conste en actas estos dos artículos porque en primera instancia soy respetuoso de la ley y asumo la responsabilidad porque la ley así lo exige pero sin embargo esta carta porque uno se está dando un tema de improvisación se está dando al momento y el otro es que no tenemos acreditada la ausencia del Alcalde, como bien indica en estos artículos habla de ausencia y el Alcalde en ningún momento ha pedido autorización a este Concejo Municipal para que se de esta ausencia. Bien dejando constancia en actas señor Secretario vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria del día 18 de octubre del presente año. Sírvase señor Secretario verificar el quórum correspondiente.

Secretario General Abg. José Lutz Alvino Arge: Señores miembros del Concejo, de conformidad con el artículo 33° del Reglamento Interno del Concejo Municipal se procederá a la verificación del quórum reglamentario.

• Reg. Saúl Fredy Alejo Arotoma	Presente
• Reg. Noemí Curi Capcha	Presente
• Reg. Ronald Jesús Huayas Ruiz	Presente
• Reg. Doricinda Matias Bonifacio	Presente
• Reg. José Luis Ortiz Soberanes	Presente
• Reg. Yudith Liz Vilcapoma García	Presente
• Reg. Marjury Jackelin Contreras Hualpa	Presente
• Reg. Elmer Cayo Lifonzo Meza	Presente
• Reg. Sayuri Mayta Briceño	Presente
• Reg. Sabino Jesús Blancas Chávez	Presente
• Reg. Jane Hospinal P. Escajadillo	Presente
• Reg. Betzabeth Fiorella Fabián González	Presente
• Reg. Elio Dante Laureano Rodríguez	Presente
• Reg. Rubén Vera Cabrera	Presente
• Reg. Misael Saúl Quispe Estrada	Presente

Señor teniente Alcalde se ha comprobado que se cuenta con el quórum reglamentario para iniciar la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Huancayo.

Agenda:

- Puntos que pasaron de la Estación de Despacho, Informes y Pedidos.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

Alcalde encargado: Gracias señor Secretario, bien señores Regidores se les ha hecho llegar el acta de sesión ordinaria del 4 de octubre de 2023 vía WhatsApp y se les ha entregado en físico el día de hoy por lo que solicito la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo señores Regidores sirvanse a levantar la mano, **por unanimidad** queda aprobado. Habiéndose dispensado de su lectura solicito que hagan llegar sus observaciones a esta acta.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Observación.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidor.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde encargado, ya hace varias sesiones se había solicitado que en las actas conste como corresponde quiénes están votando tanto a favor y tanto en contra, entonces el día de hoy yo caigo en cuenta leyendo las actas que hay un pedido que se hace y se dice a favor y no dice cuántos están a favor pero si se dice en contra 3 en contra entonces sería bueno a efectos de que los votos queden transparentados en las actuaciones que se ponga creo que hay una secretaría técnica que puede y hay una relatora o un relator que se encarga de transcribir toda el acta creo que se demoraran media hora más en hacerlo y poner los respectivos nombres a fin de que esto quede en adelante porque esto se ha pedido incluso hace ya varias sesiones de Concejo se ha hecho reiterativo pero a la fecha sigue teniendo por mayoría dos votos a favor, dos votos en contra entonces no tiene una base vamos a decir sólida para tomar decisiones.

Alcalde encargado: Bien sobre ello voy a darle la palabra al Secretario para que nos pueda absolver estas observaciones.

Secretario General: Gracias señor Alcalde encargado, por su intermedio como establece nuestro reglamento interno nosotros cumplimos con la transcripción expresa de lo que se establece en esta sesión de Concejo si bien es cierto el Regidor Blancas ha solicitado que se incorpore los nombres de las personas quiénes votan a favor y quiénes votan en contra, sin embargo no hay un acuerdo de concejo, ni hay una modificatoria del Reglamento Interno del Concejo que establezca ello, repito nosotros transcribimos tal y cual se lleva a cabo la sesión y transcribimos del sonido digamos del audio, no transcribimos de la grabación de internet porque la calidad del sonido ustedes verán que es muy baja y si vamos a poner los nombres de cada uno de los Regidores primero tendría que modificarse el RIC o también tener un acuerdo de Concejo o sino propiciar ya que está en proceso la modificación al reglamento interno que se establezca que en el acta se establezca quiénes votan a favor y quienes votan en contra.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidor Sabino.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde encargado yo difiero de la posición del Secretario General toda vez que cuando hay un acta, cuál fuese se puede transcribir como él lo refiere la transcripción tal cual pero se puede poner entre paréntesis votaron a favor, votaron en contra eso no invalida el acta al contrario lo reviste de mayor legalidad entonces yo no sé si perjudicaría a nivel legal o le quitaría un valor jurídico a un acta que diga tales Regidores votaron a favor y tales Regidores en contra, ese tema a mí me parece un tema muy importante porque estamos hablando de un Concejo Municipal y de un Concejo Municipal que toma decisiones sobre presupuestos, que toma decisiones sobre asuntos de vital importancia, es necesario saber qué Regidores votan a favor y qué Regidores votan en contra o sea eso no quita, no quiero que vaya eso sea un elemento del RIC y que tenga que ir en el RIC si es un elemento simplemente un formalismo que va en un acta, solo ello señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Tiene la palabra señor Secretario.

Secretario General: A ver señor Alcalde por su intermedio estamos en la estación de aprobación de actas y la pregunta es si tienen alguna observación el acta que es la transcripción de la sesión que se ha realizado si el Regidor menciona que se ponga los nombres en la norma que tenemos vigente el Alcalde o quien presida la sesión tendría que precisar votos a favor del Regidor a, del Regidor b, Regidor c, y votos en contra Regidor a, Regidor b, Regidor c. Repito que nosotros hacemos la transcripción del audio no del video, lo tendríamos que ver el video para ver quienes votan a favor y quienes votan en contra. Si ustedes ven donde está ubicada la cámara del lado derecho no se ve a veces no levantan muy alto la mano y no se puede distinguir quienes votan a favor o quiénes votan en contra, sí lo que se está haciendo es plasmar tal y como cual el presidente de la sesión establece, si él dice cuatro votos a favor así como él dice está plasmado en las actas, pero en este estadio no hay debate estamos en aprobación de actas si es que están conformes con la transcripción o no están conformes con la transcripción del acta que se les ha entregado.

Alcalde encargado: Este punto es de observación Regidores si alguien desea participar sería para hacer una observación sobre el acta más no para entrar a debate sobre una observación de algún otro Regidor. Bien habiéndose.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Pero en todo caso estoy haciendo observación.

Alcalde encargado: Sí, sí, sí, si no que me está solicitando la palabra Regidor.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Solamente pediría ya para terminar mi participación que se lea el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades por favor.

Alcalde encargado: Sí, se ha dado lectura Regidor, al inicio se ha dado lectura del artículo 13° y 24° de la ley orgánica. Habiéndose, dejándose constancia de estas observaciones se da por aprobada el acta de 4 de octubre de 2023, señor Secretario sirvase a dar lectura del despacho del día.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO:

Secretario General: Señor teniente Alcalde, para la presente sesión tenemos el siguiente Despacho:

- 2.1. Oficio N° 01-013-00006488 de 10 de octubre de 2023 del Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH con el que remite información respecto a la recaudación de ingresos detalladas por partidas, correspondiente al mes de setiembre de 2023.

Alcalde: El presente documento es para conocimiento y archivo.

2.2. Carta N° 003-2023-MPH/REGs de 11 de octubre de 2023 de los Regidores Yudith Vilcapoma García, Sayuri Mayta Briceño, Misael Quispe Estrada, Ronald Jesús Huayas Ruiz, Noemí Curi Capcha, Elio Laureano Rodríguez, Doricinda Matías Bonifacio, Jane Hospinal P. Escajadillo y Rubén Vera Cabrera, con el que solicitan el cambio de Horario de la XX Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de 18 de octubre de 2023, a fin de que se realice a partir de las 05:30 pm.

Alcalde: El presente documento es para conocimiento y archivo.

2.3. Moción de Orden del Día de 11 de octubre de 2023 de los Regidores Yudith Vilcapoma García, Sayuri Mayta Briceño, Ronald Jesús Huayas Ruiz, Noemí Curi Capcha, Elio Laureano Rodríguez, Doricinda Matías Bonifacio, Jane Hospinal P. Escajadillo y Rubén Vera Cabrera, con el que proponen el Acuerdo: APOYAR la "Marcha del Bicentenario por la Descentralización", que se realizará del 12 al 26 de octubre de 2023 que tiene como propósito "LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE PERMITE DUPLICAR EL FONCOMUN DE LOS GOBIERNOS LOCALES E INCREMENTAR LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS CENTROS POBLADOS DE 0.5 A 1 UIT".

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y pronunciamiento del pleno.

2.4. Solicitud de Aplicación de Sanción al Regidor Sabino Blancas Chávez, por falta grave tipificada en el numeral 14) del artículo 130° del Reglamento Interno del Concejo Municipal – Uso de Documento Falso - solicitado por la Sra. Adriana Elisa Tasa Catanzaro, de fecha 13 de octubre de 2023.

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su evaluación de admisión por parte del Concejo Municipal, conforme al numeral 3) del artículo 136° del RIC.

2.5. Oficio N° 074-2023-MDCH/GSG de 13 de octubre de 2023 de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Chilca con el cual remite Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2023, que ratifica la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Chilca para el cofinanciamiento del IOARR denominado "Construcción de red de alcantarillado y conexión domiciliar de alcantarillado; en el (la) Av. Los Incas.

Alcalde: El presente documento es para conocimiento y archivo.

2.6. Informe N° 055-2023-MPH/SG de 16 de octubre de 2023 del Secretario General con el cual informa la Intervención realizada por 4 Regidores al despacho de Alcaldía y a diversas unidades orgánicas el día 12 de octubre de 2023.

Alcalde: El presente documento es para conocimiento y archivo.

2.7. Dictamen N° 001-2023-MPH/CALyE de 16 de octubre de 2023 de la Comisión de Asuntos Legales y Ética con el cual recomiendan al Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal que contiene la iniciativa legislativa sobre la Ley que promueve la descentralización de las Inversiones Públicas Municipales mediante el fortalecimiento del FONCOMUN.

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y pronunciamiento del pleno.

2.8. Dictamen N° 005-2023-MPH/CODyD de 12 de octubre de 2023 de la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados con el que recomiendan al pleno del Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal con el cual se Autoriza la Transferencia Financiera al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo por el monto de S/. 17,950.00 (Diecisiete mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).

Alcalde: El presente documento pasará a la Estación de Orden del Día para su sustento y pronunciamiento del pleno.

Secretario General: Son todos los puntos de Despacho señor Alcalde encargado.

III. ESTACIÓN DE INFORMES:

Alcalde: Gracias señor Secretario, señores Regidores, vamos a pasar a la estación de Informes conforme al artículo del RIC se invita al uso de la palabra a los señores Regidores que deseen realizar sus informes con relación a sus funciones y atribuciones realizadas en estos días, va dar lectura al artículo 52° del RIC para todos en base a ello poder realizar nuestros informes y no sobrepasar los tiempos que se nos dan.

Secretario General: Artículo 52° del Reglamento Interno Estación de Informes: En la estación de Informes los miembros del Concejo pueden dar cuenta de las gestiones que les hubiera encargado el Concejo y/o de las acciones en relación a las funciones y atribuciones que le señala la ley, y que consideren deben ser puestos en conocimiento del Concejo. Los informes deben ser breves y no podrán exceder de cinco (5) minutos, en ésta estación no se produce debate.

Alcalde encargado: Bien, habiendo recordado este artículo 52° señores Regidores quienes deseen realizar informes, sirvanse a levantar la mano, tiene la palabra Regidora Fiorela.

3.1. Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Ante todo buenas tardes con cada uno de los presentes señor Alcalde encargado, señores Regidores y las personas que nos acompañan. Para informar algunos actos de fiscalización que se realizó la semana pasada y esta semana, el martes 10 octubre tomando referencia la Carta N° 001-2023-GP/HYO, carta que menciona sobre una estafa en campaña de esterilización canina en conjunto con el Regidor Sabino nos apersonamos a la Clínica Veterinaria para corroborar este hecho encontrando entre las justificaciones que a esta persona le habían cobrado la esterilización porque el animal había requerido otro tipo de operaciones, pero también se hizo el pedido de las papeletas del personal que estaba ahí toda vez que no se había encontrado al personal, encontrando papeletas presuntamente irregulares, no tenía horario de salida, ni horario de entrada, no mencionaba a dónde estaban yendo, ni las firmas que corroboraban eso. Asimismo, también el jueves nos apersonamos a diferentes oficinas de la municipalidad gerencias para hacer fiscalización de presuntos abandonos de puestos laborales, este es un hecho que todavía no se ha terminado de fiscalizar y los pedidos ya los haré en la estación debida, a esto alerta a esta sesión de Concejo de que se nos mencionaba por ejemplo de que el gerente el encargado de la Gerencia de Transportes iba a las 5 de la tarde todos los días para ver que es lo que había pasado en el transcurso del día, creo que siendo una gerencia con tantos problemas debería de ser una persona encargada constantemente y no solo que vaya a las 5 de la tarde, esto lo tomo donde que nos ha mencionado los mismos trabajadores. El día martes toda vez que hemos tenido el retraso de la entrega de los informes que en las sesiones extraordinarias se le ha pedido al Gerente de Seguridad Ciudadana y hasta el día de hoy no nos ha llegado, nos apersonamos también a Defensa Civil hablar con la encargada la señorita Katy Corilloclla para que nos

mencione sobre los hechos de que ese día no han sido absueltos toda vez que no había documento para que pueda ser sustentado todo lo que ellos nos mencionaban a esto menciono que hay 8 inspectores encargados de hacer VISE, ese día nos mencionaban de que no había personal que se encargue de hacer el VISE, cosas como estas, se han podido observar el día de ayer en esta oficina, así mismo también se le consultó por el caso del ITSE entregado a la empresa Steven que fue entregado este año el 24 de marzo del 2023, sin embargo cuando hicieron visitas VISE el 10 de marzo no les dejaron ingresar, 12 de mayo no les dejaron ingresar y 20 julio no les dejaron ingresar, el 10 de marzo se hizo la visita VISE antes de que se me entregue el ITSE, sin embargo no consideraron ello y le han entregado, también se hará los pedidos correspondientes en la estación debida. Y también el día de hoy en horas de la mañana nos apersonamos a la Fiscalía de Prevención del Delito para hacer la denuncia tomada ya que había en los medios radiales la voz, el pedido condicionado por lo visto de la Directora del Instituto Educativo Olimpia Sánchez Moreno, entonces hemos tomado en cuenta de que hay una carta dada a los padres que ellos nos han hecho llegar de apoyo coyuntural dirigida del Alcalde Dennys Cuba, entonces esa denuncia también ya se ha hecho en la Fiscalía de Prevención del Delito para que ellos tomen en cuenta esto y se pueda evitar no sabemos si es que habrán bueno habrán hecho las diligencias debida pero nosotros si hemos presentado que se pueda evitar lo que menciona en el artículo 376° a) Abuso de Autoridad condicionando ilegalmente la entrega de bienes y servicios. Asimismo, después de ello también se ha hecho la fiscalización en la municipalidad en las oficinas para ver si es que el personal está laborando normalmente o con el o sin nos apersonamos al área de Recursos Humanos nos mencionaba el subgerente señor Charles de que estaba sobrecargado de funciones y que no nos podía acompañar hacer el recorrido que le habíamos solicitado y que por ley también demanda entonces fuimos con OCI a ver cuántas personas habían asistido y nos damos con la sorpresa de que se han registrado 578 personas el día de hoy creemos de que han solicitado su permiso y ya tenemos los pedidos correspondientes se harán en la estación debida. Lo que si sorprende es que con tanta sobrecarga laboral que menciona el subgerente de Recursos Humanos, no entendemos cómo es que ha dado permiso a casi seis, a siete personas si es que está sobrecargado laboralmente, eso sería en cuanto a los informes señor Alcalde encargado, gracias.

IV. ESTACIÓN DE PEDIDOS:

Alcalde encargado: Gracias Regidora, algún otro Regidor que desea hacer otro informe, bien no habiendo más Informes vamos a pasar a la estación de Pedidos, pueden formular sus pedidos los Regidores que estimen por necesario el pronunciamiento del Concejo Municipal el artículo 53° del RIC, se debe diferenciar los pedidos de las propuestas estas últimas demandan conocimiento de antecedentes, informes técnicos o versar sobre materias contenciosas, artículo 54° del RIC. De igual manera señor Secretario voy a pedirle que de lectura al artículo 53° para que cada Regidor pueda ceñirse a este artículo.

Secretario General: Artículo 53° Estación de Pedidos: En ésta estación se pueden formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran pronunciamiento del Concejo. El Secretario llevará por escrito la relación de los Regidores que soliciten la palabra en estricto orden. En esta estación no admite debate de ninguna índole. Cada pedido tendrá una duración de 2.5 minutos y en su totalidad no pueden superar los 30 minutos.

Alcalde encargado: Bien habiendo aclarado este artículo, los Regidores que deseen hacer sus pedidos sírvanse a levantar la mano, tiene la palabra Regidor Rubén.

4.1. Regidor Rubén Vera Cabrera: Señor Alcalde sólo para efectos de llevar un tanto (ininteligible) yo quisiera pedirle que tanto la Moción de Orden del Día del 11 de octubre del 2023 que esta inmediatamente después de como tercer punto de despacho y el penúltimo punto de despacho el Dictamen N° 01-2023 se realice al final porque ambos versan sobre el mismo tema.

Alcalde: Bien se va hacer de esa manera Regidor.

4.2. Regidor Elio Laureano Rodríguez: Buenas noches señor Alcalde encargado, colegas Regidores más que nada para poder recomendar, he tenido una reunión el día domingo con la fraternidad de cristianos de personas con discapacidad y en lo cual nos pide y recomendar al ejecutivo para realizar visitas con las agremiaciones correspondientes para realizar el acuerdo pasado de plan de fiscalización de las vías para las personas con discapacidad, ellos iban presentar el día de hoy el documento al parecer no ha llegado pero por su intermedio para poder recomendarle al ejecutivo la reunión que sea el día 24 que proponía ellos para poder visitar las principales vías de Huancayo, muchas gracias.

4.3. Regidor Sabino Blancas Chávez: En primer lugar pediría que en mérito al pedido que hice anteriormente que (ininteligible) en la estación de pedidos no me refería al artículo 13° sino al artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades lo cual entiendo está sobre el RIC y que se considere eso, previo a ello sé que está en una estación de debate sino que se lea a fin de que se pueda regularizar el tema de las actas o sino que pase a Orden del Día.

Alcalde encargado: Bien esto le vamos a pasar a Orden del Día, está pidiendo que se dé lectura el artículo 11° eso le vamos a pasar a Orden del Día a inicio de la estación de Orden del Día.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Bueno como otro pedido quería hacer pedir la relación de todas las cuentas corrientes que tiene la municipalidad provincial en el sistema financiero indicando el saldo actualizado a la fecha de cada cuenta en qué cuenta esta ha sido depositada la transferencia de las utilidades de la Caja Huancayo y si permanece en esa cuenta.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo con el pedido Regidores sírvanse a levantar la mano, quienes estén en contra Regidor Ronald su voto a favor o en contra 3 votos en contra, queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 419-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita la relación de todas las cuentas corrientes que tiene la Municipalidad Provincial de Huancayo en el sistema financiero, indicando el saldo actualizado a la fecha de cada cuenta, en qué cuenta ha sido depositada la transferencia de las utilidades de la Caja Huancayo y si permanece en esa cuenta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración para su atención en el plazo de ley.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Siguiendo pedido es la copia de los informes del trabajo realizado por cada asesor y/o asistente administrativo contratado en el despacho de Alcaldía con los cuales se otorgó la conformidad de servicios para su respectivo pago es decir con la conformidad de servicios.

Alcalde encargado: Quiénes estén de acuerdo señores Regidores sírvanse a levantar la mano, quienes estén en contra sírvanse a levantar la mano, Regidora Yudieth en contra, Regidores por favor voy a pedir por única vez para que esta sesión se pueda desarrollar de manera rápida y de manera regular para no tener demoras por favor, quiénes estén en contra levantar la mano, quienes estemos a favor de igual manera no esperemos todavía que se haga un llamado persona por persona para estar levantando la mano, bien este pedido queda aprobado por mayoría.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 420-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita copia de los informes del trabajo realizado por cada Asesor y/o Asistente Administrativo contratado en el despacho de Alcaldía con sus respectivas conformidades de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración para su atención en el plazo de ley.

Regidor Sabino Blancas Chávez: El último pedido es la documentación sustentatoria sobre el apoyo coyuntural brindado a la institución educativa N° 254 y qué funcionarios tuvo a cargo de la tramitación y entrega de este apoyo.

Alcalde encargado: Quiénes estén de acuerdo con este pedido sírvanse a levantar la mano, quienes estén en contra sírvanse a levantar la mano 3 votos en contra.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 421-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita la documentación sustentatoria sobre el apoyo coyuntural brindado a la Institución Educativa N° 254 de Huancayo, e informe qué funcionario estuvo a cargo de la tramitación y entrega de este apoyo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social para su atención en el plazo de ley.

- 4.4. **Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo:** Gracias señor encargado ante todo el saludo de la tarde a cada uno de ustedes, quiero pedir por su intermedio que pase a Orden del Día, tenemos una carta de invitación de la Caja Huancayo que vamos a salir fuera del Perú del 31 de octubre al 10 de noviembre y eso quisiera pasar para sustentar a Orden del Día ya que no se ha hecho por escrito.

Alcalde encargado: Bien pasa a la estación de Orden del Día Regidora. Especifiquenos por favor este punto Regidora va ser un pedido en la estación de Orden del Día o va a informar.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Voy hacer, pedir permiso al concejo, por eso estoy haciendo mi pedido que porque hay una invitación para muchos Regidores y creo que ya voy a sustentar.

- 4.5. **Alcalde encargado:** Pasa a Orden del Día Regidora, algún otro pedido. Yo quiero hacer dos pedidos, quiero pedir el contrato de la señora o señorita Katerin Milagros Cerrón quiero una copia del contrato quienes estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano Regidores de los últimos tres meses, quienes estén en contra Regidores sírvanse a levantar la mano, dos votos en contra.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 422-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita copia del contrato que tiene la Municipalidad con la señora o señorita Khaterin Milagros Cerrón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración para su atención en el plazo de ley.

Alcalde encargado: Asimismo, quiero pedir también una copia de las actas de los últimos dos meses del Coordinador de Obras, copias de las actas de visita a obra, quiénes estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano Regidores, del Coordinador de Obras el hace un acta cuando visita a todas las obras, quienes estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano, quiénes estén en contra, tres votos en contra, queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 423-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita copia de las Actas de Visita a Obras de los últimos dos meses realizadas por el Coordinador de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Obras Públicas para su atención en el plazo de ley.

- 4.6. **Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles:** Gracias, solicitar a la oficina de Recursos Humanos un informe escrito para que también me puedan entregar la relación completa de la asistencia de los trabajadores nombrados y CAS que tengan vínculo con la Municipalidad Provincial de Huancayo correspondiente a los días jueves 12 y miércoles 18 de octubre de manera impresa y en archivo digital por favor.

Alcalde encargado: Quiénes estén de acuerdo con el pedido sírvanse a levantar la mano señores Regidores, quiénes estén en contra cuatro votos en contra, queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 424-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos remita en versión digital y físico la relación completa de la asistencia de los trabajadores nombrados y CAS que tengan vínculo con la Municipalidad Provincial de Huancayo correspondiente a los días jueves 12 y miércoles 18 de octubre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración para su atención en el plazo de ley.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Gracias, la relación de contratos y órdenes de servicios profesionales de los técnicos contratados por la Oficina de Defensa Civil para la realización de las visitas técnicas de seguridad.

Alcalde encargado: Quiénes estén de acuerdo con el pedido sírvanse a levantar la mano, por unanimidad queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 425-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita la relación de Contratos y Órdenes de Servicios Profesionales de los Técnicos Contratados por la Oficina de Defensa Civil para la realización de las visitas técnicas de seguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración para su atención en el plazo de ley.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: También a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Oficina de Defensa Civil remitan los expedientes completos de las inspecciones de las VISES realizadas durante los últimos doce meses y de igual manera todo los certificados ITSES emitidos los dos últimos años, haciendo hincapié que este pedido solicité también en la sesión extraordinaria y no fue atendido.

Alcalde encargado: Quiénes estén de acuerdo con este pedido sírvanse a levantar la mano Regidores, por unanimidad queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 426-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Jefatura de Defensa Civil remitan los expedientes completos de las inspecciones de las VISEs realizadas durante los últimos doce meses y de igual manera todo los certificados ITSEs emitidos los dos últimos años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana para su atención en el plazo de ley.

- 4.7. **Regidora Marjury Contreras Hualpa:** Gracias, buenas noches con todos los presentes voy hacer mi siguiente pedido en vista de que el día 16 de octubre tuve la información de que en la madrugada de ese día falleció un tapir y es por ello que voy a pedir el inventario desde el mes de junio a octubre de los fallecimientos de los animales.

Alcalde encargado: Quienes estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano, quienes estén en contra un voto en contra del Regidor Ronald.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 427-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita el inventario de los animales fallecidos en el Zoológico Municipal desde el mes de junio al mes de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Públicos para su atención en el plazo de ley.

Regidora Marjury Contreras Hualpa: También recomendar se investigue por parte de las autoridades SERFOR, SENASA, hacer una investigación en cuanto a todo estos animales que han fallecido durante el periodo del Alcalde Dennys Cuba, recomiendo.

Alcalde encargado: Bien se tomará en cuenta eso para que quede en actas, eso es la recomendación de la Regidora Marjury.

Regidora Marjury Contreras Hualpa: Cómo último señor Alcalde encargado, aquí mediante el Oficio N° 382 en vista de que mi anterior pedido era que retirara recomendar que retiren los paneles publicitarios, la semana pasada pude acercarme al puente Giráldez y aún sigue esa estructura de publicidad quisiera de parte del área correspondiente pueda retirarlo porque acá me muestra otros paneles publicitarios y yo he realizado la visita ya una semana atrás y sigue el panel publicitario, muchas gracias.

Alcalde encargado: Se va a tomar como una recomendación Regidora el punto que usted está solicitando.

- 4.8. **Regidora Yudith Vilcapoma García:** Muchas gracias señor Alcalde encargado, señores miembros del Concejo para pedir se me entregue el acta de fiscalización de la intervención realizada por cuatro Regidores al Despacho de Alcaldía el día 12 de octubre.

Alcalde encargado: Podría repetir Regidora por favor.

Regidora Yudith Vilcapoma García: Para solicitar se me haga entrega del acta de fiscalización sobre la intervención realizada por cuatro Regidores al Despacho de Alcaldía y diversas unidades orgánicas el día 12 de octubre, el acta que han levantado los Regidores.

Alcalde encargado: Quiénes estén de acuerdo Regidores sírvanse a levantar la mano, por unanimidad queda aprobado.

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 428-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR que se remita solicita que se remita copia del Acta de Fiscalización de la Intervención realizada por cuatro Regidores al Despacho de Alcaldía levantada por ellos el día 12 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a los Regidores José Luis Ortiz Soberanes, Betzabeth Fabián Gonzales, Saúl Alejo Arotoma y Marjury Contreras Hualpa para su atención en el plazo de ley.

Alcalde encargado: Bien vamos a pasar a la estación de Orden del Día, tenga la amabilidad señor Secretario dar lectura a los puntos que han pasado a esta estación. Antes de ello para que se sirva a verificar el quórum correspondiente.

V. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Secretario General: Gracias señor teniente Alcalde, por su intermedio vamos a verificar el quórum reglamentario para ingresar a la estación de Orden del Día.

- Reg. Saúl Fredy Alejo Arotoma Presente
- Reg. Noemí Curi Capcha Presente
- Reg. Ronald Jesús Huayas Ruiz Presente
- Reg. Doricinda Matias Bonifacio Presente
- Reg. José Luis Ortiz Soberanes Presente
- Reg. Yudith Liz Vilcapoma García Presente
- Reg. Marjury Jackelin Contreras Hualpa Presente
- Reg. Elmer Cayo Lifonzo Meza Presente
- Reg. Sayuri Mayta Briceño Presente
- Reg. Sabino Jesús Blancas Chávez Presente
- Reg. Jane Hospinal P. Escajadillo Presente
- Reg. Betzabeth Fiorella Fabián González Presente
- Reg. Elio Dante Laureano Rodríguez Presente
- Reg. Rubén Vera Cabrera Presente
- Reg. Misael Saúl Quispe Estrada Presente

Señor teniente Alcalde se ha comprobado que se cuenta con el quórum reglamentario para ingresar a la estación de Orden del Día.

5.1. SOLICITUD DE APLICACIÓN DE SANCIÓN AL REGIDOR SABINO BLANCAS CHÁVEZ POR FALTA GRAVE TIPIFICADA EN EL RIC, USO DE DOCUMENTO FALSO SOLICITADO POR LA SEÑORA ADRIANA TASA CATANZARO.

Secretario General: Como punto de agenda tenemos Solicitud de Aplicación de Sanción al Regidor Sabino Blancas Chávez, por falta grave tipificada en el numeral 14) del artículo 130° del Reglamento Interno del Concejo Municipal – Uso de Documento Falso - solicitado por la Sra. Adriana Elisa Tasa Catanzaro, de fecha 13 de octubre de 2023.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidor.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Pedí que se lee el artículo 11° antes de pasar a todo este proceso.

Alcalde encargado: Si tiene razón Regidor, por favor Secretario darle lectura al artículo N° 11 de la Ley Orgánica.

Secretario General: Bien, artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades RESPONSABILIDADES, IMPEDIMENTOS Y DERECHOS DE LOS REGIDORES: Los Regidores son responsables, individualmente, por los actos violatorios de la ley practicados en el ejercicio de sus funciones y, solidariamente, por los acuerdos adoptados contra la ley, a menos que salven expresamente su voto, dejando constancia de ello en actas. Los Regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, sean de carrera o de confianza, ni ocupar cargos de miembros de directorio, gerente u otro, en la misma municipalidad o en las empresas municipales o de nivel municipal de su jurisdicción. Todos los actos que contravengan esta disposición Sistema Peruano de Información Jurídica son nulos y la infracción de esta prohibición es causal de vacancia en el cargo de Regidor. Para el ejercicio de la función edil, los Regidores que trabajan como dependientes en el sector público o privado gozan de licencia con goce de haber hasta por 20 (veinte) horas semanales, tiempo que será dedicado exclusivamente a sus labores municipales. El empleador está obligado a conceder dicha licencia y a preservar su nivel remunerativo, así como a no trasladarlos, ni reasignarlos sin su expreso consentimiento mientras ejerzan función municipal, bajo responsabilidad.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidor Sabino.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Justamente en esa línea el primer párrafo, el primer párrafo del artículo 11° reza lo siguiente: Los Regidores son responsables, individualmente, por los actos violatorios de la ley practicados en el ejercicio de sus funciones y, solidariamente, por los acuerdos adoptados sobre la ley, entonces en esta sesiones de Concejo se toman decisiones trascendentes y cada uno somos responsables de decisiones que vamos tomando, antes refirió el Secretario General que y algo que a mí me preocupó más aún porque yo pensaba que todos los votos que hacemos están registrados por las cámaras pero dice que hay algunos votos que algunos ángulos no permiten ver el voto de todos y por lo tanto no se tiene constancia de los votos que hacemos cada uno, en ese sentido señor Alcalde encargado con más convicción pediría que los votos que realizamos vayan, vamos a decir así vayan en cada en el acta como corresponde, creo que esto no es un acto contra la ley y lo que estamos pidiendo no va contra la ley al contrario transparenta nuestra posición ante los diversos problemas que acarrear a la ciudadanía ante los acuerdos que tomamos, ante los pedidos que se hace entonces en ese sentido yo creo que si está establecido esto en la Ley Orgánica de Municipalidades no es necesario que esté en el RIC para dar cumplimiento ello, yo quisiera que ese punto se quede en claro porque yo hice un pedido reiterativo de parte de mi persona, no de esta sesión sino hace varias sesiones, gracias.

Alcalde encargado: Voy a darle la palabra al Secretario para que pueda aclarar ese punto.

Secretario General: Gracias señor Alcalde encargado por su intermedio no se ha terminado de leer completo el párrafo porque ahí señala y dice a menos que salven expresamente su voto dejando constancia de ello en actas, entonces la responsabilidad solidaria que tiene los señores Regidores dice es individual por los actos violatorios practicados en ejercicio de sus funciones y solidariamente, por los acuerdos adoptados contra la ley a menos ahí dice a menos que expresamente que salven expresamente su voto, dejando constancia de ello en actas. Las votaciones ustedes lo pueden hacer a favor o en contra pero esa salvedad lo tienen que dejar en constancia, yo estoy votando en contra por a), por b) por c) y eso que quede, que se deja constancia en actas, de esa forma es cuando ustedes salvan su voto, no es que cuando uno vota en contra o vota a favor no está salvando su voto, todos son responsables solidarios como dice la normativa.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidor.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Con el saludo de la noche ya a los señores colegas Regidores, a los señores presentes aquí, a los señores de prensa, a los señores funcionarios de la municipalidad. Desde que entré acá a la municipalidad desde el primero de enero de este año, las sesiones se han venido desarrollando es estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades,

el espíritu de la norma como en ninguna parte se hace ni en la ley orgánica de sociedades, ni en el código de comercio que regula otros tipos de sesiones, en ninguna parte dice que ni en la norma de municipalidades dice cada quién se tiene que poner el nombre que voto a favor, a favor, a favor y en contra, en contra, en contra para mí es no solo tedioso sino no cumple ningún objetivo. Cuando nosotros votamos sobre algún acuerdo, sobre algún acuerdo y estamos votando ya sea a favor o en contra sobre un acuerdo si consideramos que eso es ilegal, está contra las normas es inconstitucional o como quiera que sea la Ley Orgánica de Municipalidades clarísimamente lo dice para que no entre en ese grupo de la responsabilidad solidaria salvo es tu voto expresamente, sabes que señor quiero que conste en actas que yo Rubén Vera no estoy de acuerdo, estoy votando en contra de esta propuesta y se acabó, al resto no le interesa nada, o sea a nadie más le puede interesar salvo de manera personal si estoy a favor o estoy en contra señora Noemí no (ininteligible), de manera que para mí es absurdo solicitar que levante la mano eso solo le interesará para alguien, para otros temas que no tiene nada que ver con el punto, o sea se está votando ya sea a favor o en contra sí creo que es ilegal simplemente hago constar ese voto en contra en acta ¿Por qué? Porque en actas no va a parecer, solamente en actas va aparecer si se aprobó con mayoría o con minoría con cuántos votos a favor, cuántos votos en contra, en ninguna parte de la norma dice que se debería poner los nombres de los votantes.

Alcalde encargado: Bien Regidor se ha dado cumplimiento al pedido del Regidor Sabino que de lectura al artículo 11° pero así mismo como han podido escuchar ya estamos entrando a la estación de Orden del Día y estamos tratando el primer punto que es sobre la solicitud de aplicación de sanción al Regidor Sabino y sobre este punto lo indica también que en este presente documento se está pasando a esta estación para que se evalúe la admisión por parte del Concejo Municipal conforme al numeral 3° del artículo 136 entonces yo le pido al Secretario que nos le este numeral 3 del artículo 136° para que todos tengamos claro que se va a tratar sobre este punto.

Secretario General: Por su intermedio señor Alcalde encargado, el artículo 136° PROCEDIMIENTO PARA LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN numeral 3 dice: Los miembros del Concejo evaluarán de acuerdo a ley los documentos o elementos de sustento, derivara a la Comisión de Asuntos legales y Ética para la investigación y análisis del caso.

Alcalde encargado: Bien sobre ese punto, se abre el debate Regidores, quienes deseen participar sírvanse a levantar la mano.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Señor Alcalde yo quisiera preguntar en qué situación se encuentra esa denuncia a viva cuenta que ya la doctora Catanzaro, la señora Catanzaro ya no se encuentra, no sé de cuando es ese documento y por qué recién se está viendo, ¿En qué situación está? Y de ser el caso que pase al foro que corresponda.

Alcalde encargado: Si Regidor, para que nos aclare ese punto le voy a dar la palabra al Secretario.

Secretario General: Gracias señor Alcalde encargado, el documento ha ingresado por mesa de partes tramite documentario el día 13 de octubre 2023 está presentado por la señora Adriana Elisa Tasa Catanzaro en contra del Regidor Sabino Jesús Blancas Chávez repito es por la acusación como falta grave de uso de documento falso adjunta varios documentos como sustento de su solicitud y se ha ingresado a esta sesión conforme lo establece el numeral 2 del artículo 136° del Reglamento Interno que dice el Alcalde al ser informado bajo responsabilidad deberá ponerlo como punto de agenda en la próxima sesión de Concejo disponiendo su inmediata notificación al infractor para que dentro de los cinco días hábiles haga su descargo presentando las pruebas que estime pertinente, entonces se ha cumplido con este plazo, se ha puesto en agenda y estamos en el artículo 3° que sigue el procedimiento del artículo 136°.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidora Fiorela.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Gracias señor Alcalde, quisiera que me saque de una duda, creo que esto es la misma denuncia que se había presentado y el Jurado Nacional de Elecciones ya lo ha archivado no sé si es el mismo caso.

Alcalde encargado: Tiene la palabra señor Secretario.

Secretario General: Señor Alcalde encargado en este acto no corresponde a revisar el fondo solamente lo que corresponde es pasar a la comisión y la comisión ya debe iniciar la instrucción pero si desean puede darle lectura al documento para que ustedes puedan tener mejor conocimiento de causa, dice: Solicito aplicación de sanción al Regidor Sabino Blancas por falta grave tipificado en el numeral 14 del artículo 130° del Reglamento Interno del Concejo Municipal señor Ing. Dennys Cuba Rivera, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo. Adriana Elisa Tasa Catanzaro identificada con Documento Nacional de Identidad 20106942 con domicilio procesal para estos fines en el Jr. La Merced N° 1095 Urbanización Millotingo El Tambo, a usted con el debido respeto me presento y digo que con fecha 22 de marzo 2023 el Regidor Sabino Jesús Blancas Chávez presentó como medio probatorio de acusaciones hacia mi persona un documento el fotocopia falso vulnerando mis derechos como persona bajo el pretexto de realizar labores de fiscalización en su condición de Regidor de la Municipalidad Provincial de Huancayo. Qué de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 del artículo 130° del Reglamento Interno del Concejo se señala como falta grave artículo 130°, numeral 14 elaborar en todo o en parte el documento falso o adulterar uno verdadero que pueda dar origen aprobar un hecho general algún derecho u obligación o hacer uso de un documento falso o falsificado como si fuese legítimo en los procedimientos administrativos en los que participen en su condición de Alcalde o Regidor. Como se puede apreciar en el anexo 1 del presente documento se adjunta el documento original denominado resumen del estado de cuenta de fecha 8 de febrero del 2023 que en el anexo 2 se puede apreciar el uso del documento falso, se adjunta el documento, se hace hincapié que el mismo fue presentado ante institución pública en este caso de la Municipalidad Provincial de Huancayo. Qué en su momento el SATH se pronunció indicando que el documento falso no contenida los datos tipo letra montos consideración de descuentos en arbitrios municipales por beneficio tributario que tienen todos los contribuyentes con predio sujetos al impuesto predial cobrados por la Municipalidad Provincial de Huancayo. Qué cómo se puede demostrar el Regidor antes mencionado usó documentos falso para procedimientos administrativos con ello me refiero al contenido del expediente N° 306618 el mismo que adjunta en copia simple solicitando se verifique el folio 21. Por tanto, firma es todo es una sola página y hay medios probatorios en un número de 65 folios.

Alcalde encargado: Tiene la palabra señores Regidores, recordarles que en esta estación tienen dos participaciones por Regidor, tiene la palabra Regidor Rubén.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Lo que no entiendo es por qué recién se está viendo nuevamente este tema cuando ha ingresado eso porque nosotros tenemos conocimiento del documento que adjuntó el señor Sabino Blancas cuando hizo la denuncia por

primera vez y ya nos hemos pronunciado respecto a ese documento que no podía determinarse si era verdad o falso pero hay más probabilidad de que era un documento real que salió de manera subrepticia de la institución esta del SATH, de manera que no sé si este si se refiere a ese mismo tema no creo que lo esté sustentando si se pudiera en este preciso momento solicitar el archivamiento de ese caso, no sé si también estará en un tema jurisdiccional o está en investigación de Fiscalía no lo sé por eso le decía que nos de una información respecto a ese tema, una información detallada porque si se trata del mismo tema que ya hemos resuelto anteriormente entonces yo solicitaría que se tome conocimiento y se archive ese documento en este momento para no estar ahí dando pie que se está persiguiendo, se le está tratando de fastidiar al Regidor Sabino, eso sería mi pedido no si es posible señor Secretario.

Alcalde encargado: Tiene la palabra señor Secretario.

Secretario General: A ver voy a repetir Regidor, este documento ingresó el 13 de octubre del 2023 y el numeral 2 del artículo 136 dice: El Alcalde al ser informado bajo responsabilidad deberá ponerlo como punto de agenda en la próxima sesión de Concejo disponiendo su inmediata notificación al infractor para que dentro de cinco días hábiles haga su descargo presentando las pruebas que estime pertinente. Ha ingresado el 13 de octubre la sesión última ha sido el 4 de octubre, la sesión próxima el 13 de octubre es esta, entonces estamos dentro del plazo se está cumpliendo con lo que está diciendo el reglamento interno.

Alcalde encargado: Si, lo que se va hacer en este punto es decidir si pasa o no pasa a comisión, sobre eso Regidores la participación que se va a dar, tiene la palabra Regidor Sabino.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Señor Alcalde encargado yo quiero ser taxativo aquí y creo que hay puntos que hay que definir y para ser claro y sintético, este punto se ha visto en concejo, se ha aprobado en Concejo este pedido, este pedido mismo la señora Adriana Tasa apeló al Jurado Nacional de Elecciones el cual posteriormente lo archivó definitivamente, si esto se diese nuevamente a que en este momento me constituyese voto favorable del Concejo implicaría ya abuso de autoridad porque nosotros como Concejo no podemos poner nuevamente en agenda un tema que ya fue archivado definitivamente por el Jurado Nacional de Elecciones entonces en ese sentido yo si pediría que se vote ya si pasa o no pasa a comisión como corresponda.

Alcalde encargado: Sí, Regidor en realidad el punto, el tema de fondo es eso si pasa o no pasa a comisión, no hay otro punto que ahorita se tenga que discutir porque si es que pasara lo va evaluar la comisión. Alguna participación sobre esta Regidores sino ya para poder someter a votación. Tiene la palabra Regidor Rubén.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Supongo que será mi última participación sobre este tema, el Jurado Nacional de Elecciones no se ha pronunciado sobre el fondo del asunto, ni siquiera lo ha visto, simplemente no se cumplió con los requisitos admisibilidad y dijo simplemente no va y se archiva, eso no inhibe a que pueda haber una nueva investigación con nuevos elementos de juicio pero no obstante esto yo pido en este momento que pase a votación y se archive, hemos pedido colegas se archive de una vez este tema no podemos estar perdiendo tiempo en denuncias, en tonterías cuando existen temas más importantes que realizar, por favor yo les pido a ustedes muchas gracias.

Alcalde encargado: Bien no habiendo más participaciones voy a someter a votación, disculpe Regidora tiene la palabra.

Regidora Noemí Curi Capcha: Señor Alcalde encargado, muy buenas tardes con cada uno de los colegas, con los periodistas que nos acompañan y funcionarios, bueno en este caso bueno recomendaría que esto pase a comisión cumpliéndose lo que dice el RIC también entonces mi posición es recomendar que pase a Comisión de Asuntos Legales.

Alcalde encargado: Bien lo que dice justamente el RIC es no es que pase de manera directa a comisión sino que el Concejo determine si pasa o no pasa pero comparto la idea del Regidor Rubén ya esto parece de verdad una pérdida de tiempo que ya lo hemos visto en varios concejos y también sugiero que este documento ya se ha puesto en conocimiento y se ha archivó, pero dependerá de este Concejo Municipal. Tiene la palabra Regidor Elio.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Señor Alcalde encargado, la consulta sería si hay nuevos elementos de análisis porque ya la vez pasada esto no se ha analizado, en todo caso no sé si la Asesora Legal o Secretario General pueda esclarecer si hay nuevas pruebas, (ininteligible) algo diferente, si es lo mismo ¿Para qué?.

Alcalde encargado: Regidor en caso que pasara a comisión ustedes la Comisión de Asuntos Legales va ver eso, si es que hay nuevos elementos, pues empezará a ganar y sino simplemente emitirá el mismo informe de lo anterior, en esta estación como reitero solamente para ver si pasa o no pasa a comisión, tiene la palabra señor Secretario.

Secretario General: Si solo para aclarar, estaba revisando los acuerdos anteriores de la solicitud de suspensión y esta anterior se basa en los hechos plasmados en el numeral 15 del artículo 135° dice: Usar instrumentos o información falsa como si fueran verdaderos con el propósito de perjudicar o dañar la imagen de la institución o de sus funcionarios o trabajadores, ahora no está aludiendo al numeral 15 sino al numeral 14 que dice elaborar en todo o en parte el documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen o aprobar un hecho o generar algún derecho u obligación o hacer uso de un documento falso, falsificado como si fuera legítimo de los procedimientos administrativos que participen su condición de Alcalde o Regidor, solo para poner de conocimiento al pleno.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidora Jane.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Gracias, una consulta a la Asesora Legal para que se tipifique un documento falso previamente tendría que haber un peritaje y eso se ha tenido que mandar al Poder Judicial y el Poder Judicial debe mandar el dictamen o la sentencia esclareciendo que efectivamente era el documento falso que haya utilizado para dicho acto, entonces en ese sentido a la Asesora legal es viable o no es viable ese informe para nosotros también tomar las acciones correspondientes.

Alcalde encargado: Tiene la palabra asesora.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Jurídica: Buenas tardes con todos los Regidores y con todos los presentes para indicarles en primer lugar de que definitivamente el hecho de que si tiene que existir o no para que se configure el tipo o la falta grave eso lo evaluará la comisión como dice de Asuntos Legales, no podríamos adelantar en eso hecho porque no sabemos que documentos existen en este momento, sobre la pericia que hace mención la Regidora, entonces se podría por eso digo ya la comisión verificará si necesita una pericia o no, lo único que nosotros tenemos que verificar es que no exista identidad de sanciones, claro cuando ya un proceso habido un conocimiento existen ne bis im ídem que no se puede sancionar dos veces por

el mismo hecho pero en este caso como ha leído el Secretario dice: Que la primera ha sido por otra supuesta infracción y ahora sería por otra supuesta infracción que las está tipificando de diferente forma y por existir triple identidad del ne bis in idem existe triple identidad, identidad de sujeto, identidad de hecho, identidad de norma legal, que en este caso lo habrían cambiado, habría que explicar eso, entonces por eso no es el mismo supuesto.

Alcalde encargado: Alguna participación más Regidores, si no para poder ya someter a votación, bien no habiendo más participaciones quienes estén de acuerdo con que esta solicitud pase a la Comisión de Asuntos Legales sírvanse a levantar la mano 5 votos a favor, quienes estén en contra por mayoría queda desaprobado. Tiene la palabra señor Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 121-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- NO DERIVAR a la Comisión de Asuntos Legales y Ética la Solicitud de Aplicación de Sanción al Regidor Sabino Blancas Chávez por falta grave, solicitado por la Sra. Adriana Elisa Tasa Catanzaro, de fecha 13 de octubre de 2023; en Consecuencia, procédase a su archivo una vez consentido el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al Reg. Sabino Jesús Blancas Chávez y a la solicitante Sra. Adriana Elisa Tasa Catanzaro para su conocimiento y fines que correspondan.

5.2. DICTAMEN N° 005-2023-MPH/CODyD DE LA COMISIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA FINANCIERA AL I.V.P. POR EL MONTO DE 17,950.00.

Secretario General: Como siguiente punto de agenda tenemos el Dictamen N° 005-2023-MPH/CODyD de 12 de octubre de 2023 de la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados con el que recomiendan al pleno del Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal con el cual se Autoriza la Transferencia Financiera al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo por el monto de S/. 17,950.00 (Diecisiete mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).

Alcalde encargado: Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Órganos Desconcentrados.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Señor Alcalde encargado por su intermedio bueno ya hemos estado aprobando esas transferencias es prácticamente para trámite ya tenemos el estudio favorable técnico y el de presupuesto sino que cada vez que ellos solicita el Instituto Vial solicita las transferencias tiene que pasar por el procedimiento de ingresar a Concejo y que se especifique el monto y las actividades, esta va ser destinada para el Comité de Uñas Alto para la codificación de la ruta provisional y de (ininteligible) un estudio de pre inversión por ello es el monto de 17,950.00, hemos estado viendo y favorablemente tenemos todas las acciones por lo cual ya no (ininteligible) más bien para poder pedir la votación respectiva.

Alcalde encargado: Alguna participación Regidores, no habiendo participaciones voy a someter a votación, quienes estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano, por unanimidad queda aprobado. Continué señor Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 122-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA AL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, POR EL MONTO DE S/ 17.950.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal realizar el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfieren los recursos por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración e Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo.

5.3. PEDIDO DE LA REGIDORA JANE HOSPINAL P. ESCAJADILLO SOBRE PERMISO PARA NO PARTICIPAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL POR MOTIVO DE VIAJE A LOS ESTADOS UNIDOS PARA PARTICIPAR EN LA 52 ASAMBLEA NACIONAL DE LA FELABAN 2023.

Secretario General: Como siguiente punto tenemos pedido de la Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo, ella solicita permiso para no participar en la próxima sesión Ordinaria del Concejo, permiso relacionado con la carta de invitación de la Caja Huancayo a un evento del 31 de octubre al 10 de noviembre.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidora Jane para que pueda sustentar.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Gracias, ya me está adelantando ya, efectivamente colegas Regidores según el artículo 9° atribuciones del Concejo Municipal y el numeral 11 es autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicio o representación de la municipalidad realice el Alcalde o los Regidores, el Gerente Municipal o cualquier otro funcionario, eso amerita a que tenemos una carta de invitación no es cierto la Carta es la N° 14640-2020-CCMAC-Huancayo es para poder viajar a Miami Estados Unidos a participar en el 52 Asamblea Nacional de la FELABAN 2023 reunión con el International Finance Corporation-IFC del 30 de octubre al 8 de noviembre del 2023 ya que en esta es la última reunión, los permisos se piden anterior al viaje es por eso señor Alcalde encargado ya que el Concejo tiene también, los colegas Regidores tienen también las invitaciones y por tanto he visto por conveniente en esta reunión que nos queda entonces por eso es señor Alcalde encargado que hago el permiso al Concejo Municipal como corresponde la ley y también el colega (ininteligible) ya nos quedaría más reuniones correspondiente a este (ininteligible) eso es todo.

Alcalde encargado: Está solicitando permiso no Regidora.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Y también voy a adjuntar la carta terminando porque hay una carta de invitación como corresponde ya que se me pasó de presentar anteriormente entonces eso también hago de mis colegas que tenemos creo somos varios probablemente eso está en una probabilidad que se viaje pero estoy anticipando a ello, si no se viaja simplemente se deja sin efecto ese permiso.

Alcalde encargado: Algún Regidor más que desee participar sobre lo vertido por la Regidora, tiene la palabra Regidor Rubén.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Creo que todos sabemos más o menos de la cantidad de personas que han sido invitadas para este evento y los que no han sido invitados están para otra invitación (ininteligible) pero va a depender de muchas cosas en primer

lugar de la obtención de la VISA que nadie creo que tiene hasta este momento y también va a tener mucho que ver con la carta confirmatoria de las fechas que nos va a enviar la entidad organizadora, pero no obstante me aúno a lo que ha pedido la señora Regidora Jane a nombre de todos, le agradezco eso que se haya recordado, tenemos tantos problemas en la cabeza que se nos fue ese tema de solicitar el permiso para el viaje y en la que usted también está involucrado señor Alcalde entonces yo solicitaría que se nos otorgue ese permiso porque definitivamente como dice la Regidora Jane no es seguro que se va a viajar porsiacaso, gracias.

Alcalde encargado: Alguna participación más Regidores, tiene la palabra Regidor Elio.

Regidor Elio Laureano Rodríguez: Señor Alcalde encargado efectivamente también este problema este tipo de pedidos porque de una y otra manera aún no está definido el tema pero hago una invitación de por medio lo que no queremos es afectar el tema legal.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Señor Alcalde con la aclaración para las personas que asisten va para los periodistas y que al municipio no le está costando ni un centavo este tema, sólo para aclarar eso, gracias.

Alcalde encargado: Tiene alguna participación más Regidores, tiene la palabra señor Secretario.

Secretario General: Gracias señor Alcalde encargado por su intermedio el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica establece que es atribución de Concejo aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde y los Regidores no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor de 40% de los Regidores, esto básicamente porque va afectar el quórum de la realización de la sesión ordinaria que se debería realizar el primero de noviembre y que por supletoriamente tomamos la Ley de Procedimiento Administrativo General se debería realizar el 2 de noviembre entonces nos gustaría conocer cuál es el número de Regidores que van a viajar para que no afecte el quórum de la próxima sesión de concejo.

Alcalde encargado: A ver, a ver, a ver, yo voy a ceder la palabra Regidores por un tema de orden tiene la palabra Regidora Jane.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Efectivamente estamos (ininteligible) no ha llegado a su despacho, se ha quedado creo en la puerta, también lógicamente el pedido a que se va a postergar la reunión para no afectar la conducción del Concejo Municipal como también se ha pedido hoy día a que se cambie de horario y (ininteligible) vamos a presentar el documento para que también se postergue la reunión correspondiente porque si tenemos fecha para las dos reuniones al mes que se considere en ello.

Regidor José Ortíz Soberanes: Señor Alcalde disculpe.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidor.

Regidor José Ortíz Soberanes: En primer lugar el saludo cordial a su persona y por su intermedio a los señores Regidores, a los periodistas y a la población que el día de hoy nos honra con su presencia, solamente no sé que me tengan que aclarar es postergación o es reprogramación de la sesión ordinaria, nada más señor Alcalde.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Reprogramación.

Alcalde encargado: Tiene la palabra señor Secretario para que nos pueda apoyar en esclarecer este tema.

Secretario General: A ver lo que deben solicitar los Regidores es la autorización de viaje para que salgan fuera del país, permiso viaje, sin embargo como les digo se va a llevar a cabo la sesión ordinaria el día 2 de noviembre de acuerdo al Acuerdo de Concejo las sesiones de Concejo se llevan a cabo los primeros y los terceros miércoles de cada mes, en algunas circunstancias se han podido reprogramar las sesiones a solicitud de más de la mitad de los miembros de este concejo. Bien entonces no nos ha llegado ninguna solicitud de reprogramación, en este acto la única persona que está pidiendo autorización de viaje y la Regidora Jane entonces estaríamos en esas circunstancias señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Si doctor justo acá la Asesora Legal nos esclarece este punto ya que el primero es feriado y primer miércoles sería el día 8 de noviembre, a ver Regidores esas participaciones les voy a pedir por favor ser de manera ordenada, de manera así transparente aquí en el concejo, todos los que deseen participar sírvanse a levantar la mano, tiene la palabra Regidora Jane.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Creo que por última vez, efectivamente estamos hablando el permiso y después si ya vamos a ver lo que es la reunión, los documentos pertinentes para hacer llegar oportunamente porque todavía nos queda para que ellos puedan convocar hay días que nos queda entonces estamos creo que en límite para poder hacer ese tipo de documentos.

Alcalde encargado: Alguna otra participación, tiene la palabra Regidor.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Señor Secretario yo quisiera preguntarle si en este momento aquí y ahora podemos solicitar esa autorización tal como lo está solicitando la señora Jane de manera verbal si lo podemos acá todos los que estamos involucrados en ese tema, levantamos la mano por ejemplo o sea quienes quieren solicitar la autorización, entonces levantamos la mano los que queramos no sé si pueda darse ese tema.

Alcalde encargado: Si, no procede esa forma Regidor ya que no estamos en la estación correspondiente, si es cierto comunica la asesora, la Regidora Jane ha indicado a todo el grupo que ha llegado esa invitación pero si hubiese alguna participación más Regidores, le voy a conceder la palabra Regidora.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Como yo he pedido ello, en todo caso voy a solicitar también el permiso de mis colegas Regidores los que tienen invitación y así no estaríamos adulterando el dicho acuerdo si es que ellos permiten lógicamente.

Alcalde encargado: A ver voy a darle la palabra a la asesora para que pueda apoyar en ese sentido y se oriente mejor este asunto, tiene la palabra doctora.

Abog. Noemí León Vivas, Gerente de Asesoría Jurídica: A ver cuando ha hecho el pedido la señora Regidora ha indicado que ella estaba pidiendo, haciendo extensivo a sus colegas, sin embargo como no ha habido un pedido claro en todo caso se le podría otorgar que en este momento aclare su pedido y después de eso se pase a votación y en esa aclaración se tiene que establecer de qué Regidores son porque el acuerdo no se podría decir a los que van a viajar, no se podría decir, entonces se le pediría ese aspecto por eso a la Regidora.

Regidora Noemí Curi Capcha: Señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidora Noemí.

Regidora Noemí Curi Capcha: Sí, por su intermedio yo creo que en estos casos cuando se solicita el permiso es nombre a propio o nombres de los Regidores que van a viajar entonces en ese sentido hoy estamos ya prácticamente hoy estamos 18 de octubre

y esta invitación está para el 31 de octubre o 30 de octubre, entonces yo creo que cada uno de nosotros ya sabemos en qué situación está más que nada el tema si llega la invitación, nos ha llegado creo que a muchos pero uno de los requisitos principales es tener la VISA y si tienen o no tienen bueno en estos días no creo que vayan a sacar esa VISA entonces yo creo ya sabemos si la Regidora tiene ese documento fundamental para que pueda viajar entonces es a nombre de ella, particularmente mi persona no va a viajar, entonces creo que todo el tema es propio cuando se tiene que otorgar el permiso correspondiente para el tema de la sesión ordinaria principalmente.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidora Jane.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Señor Alcalde encargado por favor le puedo pedir un cuarto intermedio para ponernos de acuerdo y no cometer algún desliz y así hagamos con los documentos, o bueno (ininteligible) a la sustentación pertinente.

Alcalde encargado: Si Regidora y bueno al (ininteligible) quisiera invitarle al asesor de Despacho de Alcaldía aquí está presente para que nos pueda precisar de forma más clara este punto por favor doctor.

Cristian Velita, Asesor del Despacho de Alcaldía: Bien señores Regidores muy buenas noches gracias por esta invitación señor Alcalde encargado, el pedido conforme lo ha señalado la Regidora es para una autorización de viaje por comisión de servicio conforme a ese artículo, sin embargo de la sustentación que hace la Regidora en el fondo en realidad es un pedido de permiso ¿Por qué? Porque esa invitación que tiene no es en condición de Regidora y no es en comisión de servicio como Regidor de la Municipalidad sino en condición de accionista es diferente entonces se guían a la Ley General de Sociedades, (ininteligible) de la Caja y otros para que no infrinjan en algún error no es cierto, lo adecuado es pedir permiso a título propio del grupo que sean para reformular, ahora nace otra preocupación de un Regidor respecto a la postergación, eso lo pueden (ininteligible) como no está en agenda, no está en Orden del Día (ininteligible) pueden convocar a una sesión extraordinaria en la cual teniendo a ciencia cierta quienes van a participar o cuántos si no hay quórum ahí postergan lo cambian la fecha lo que fuera, porque esa es su facultad pero propiamente los que ha manifestado conforme al pedido creo que como le ha dicho la Asesora Legal debería reformularse pidiéndose el permiso personal o aquellos con nombre propio que van a viajar sin superar tampoco no es cierto el número legal del 40% para que no haya frustración de la próxima sesión de Concejo entonces por ahí considero que conforme a las normas que ha mencionado debería pasar el acuerdo, si hay algo para precisar (ininteligible) a sus órdenes.

Alcalde encargado: Alguna participación más Regidores, tiene la palabra Regidor Ortiz.

Regidor José Ortiz Soberanes: Señor asesor quisiera que me aclare por intermedio del Alcalde encargado para esta sesión han pedido y los nueve Regidores que para que se modifique el horario ¿Por qué? Porque era, se había establecido a las 4 de la tarde pero han firmado y han pedido la postergación para las 5 y 30, entonces no cree usted soy ignorante en esta situación y no me avergüenzo de ser ignorante porque no voy a firmar cosas que después desconozca, entonces no podría ser que también firmemos los Regidores de poder reprogramar esta sesión de Concejo ordinaria, nada más señor Alcalde.

Alcalde encargado: Tiene la palabra doctor.

Cristian Velita, Asesor del Despacho de Alcaldía: Gracias, se refiere a la sesión del primero que hablan o que va ser el (ininteligible) del feriado, ya por eso, el camino más adecuado es el que he mencionado, todo acuerdo que adopte es en sesión teniendo en cuenta que es así, ahora su RIC establece el día y la hora de la sesión así está dice se reunirá los días tales a tal hora, ¿Es solo un Acuerdo de Concejo verdad? El RIC tiene rango de ley es ordenanza o sea es una ley, pero un acuerdo es un acto administrativo, correcto los mismos tienen ese nivel el pedido que hacen de cambio de un horario no modifica lo que dice el RIC, entonces eso sí tendría que ser modificado con un acuerdo o sino con modificatoria del RIC pero si es que el acuerdo de la hora es solamente por un acto administrativo que ustedes han evaluado lo modifiquen ustedes también, no necesitan una ordenanza y si pueden pedir la pregunta final, (ininteligible) si podrían cambiar la fecha con un solo pedido también lo pueden solicitar (ininteligible) lo van acordar y el Alcalde lo programa o quien dirige, quien dirige la sesión es el Alcalde, ahora ustedes que han hecho en este acto, hoy día por ejemplo ¿Qué han hecho? Varios Regidores que no se a las 4 que sea a las 5 y 30 por tener muchas actividades. Han llegado y han sesionado eso como se llama convalidación de actos, eso está en la Ley de Procedimientos Administrativo General, eso ya no se ve en la ley orgánica, ni se ve en el RIC porque son leyes, eso ya se ve como parte acto administrativo ustedes han sesionar fuera de ese horario a las 5 y 30 o citándole para un hora posterior y venir a sesionar y participar están convalidando el acto entonces ustedes lo que tienen que hacer es válido como dice el Regidor hacer un pedido todos que cambie la fecha que ya no sea tal día, tal fecha vienen sesionan ese día y aprueban y están convalidando ese acto administrativo entonces no hay, porque es no una ley, no está modificando una ley, está modificando un acto administrativo entonces también puede hacer como dice el Regidor que ha participado, alguna pregunta adicional.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidora Jane.

Regidora Jane Hospinal P. Escajadillo: Visto a lo vertido del asesor en todo caso voy a retirar mi pedido y en una extraordinaria se hará, ya teniendo fehacientemente quienes viajan porque eso está en suposición porque podría, porque todavía no se sabe, entonces en todo caso si retiro mi pedido.

Alcalde encargado: Bien cerramos ese punto, vamos a continuar, gracias doctor. Vamos a continuar, tiene la palabra señor Secretario.

5.4. MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA DE LOS REGIDORES QUE PROPONEN EL ACUERDO EN APOYAR A LA MARCHA DEL BICENTENARIO POR LA DESCENTRALIZACIÓN CUYO FIN ES APROBAR EL PROYECTO DE LEY QUE PERMITE DUPLICAR EL FONCOMUN DE LOS GOBIERNOS LOCALES E INCREMENTAR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA CENTROS POBLADOS.

Secretario General: Seguimos con la agenda, era el pedido del Regidor Rubén Vera que los dos últimos puntos de agenda sean tocados en esta estación corresponde a la Moción de Orden del Día de 11 de octubre de 2023 de los Regidores Yudith Vilcapoma García, Sayuri Mayta Briceño, Ronald Jesús Huayas Ruiz, Noemí Curi Capcha, Elio Laureano Rodríguez, Doricinda Matías Bonifacio, Jane Hospinal P. Escajadillo y Rubén Vera Cabrera, con el que proponen el Acuerdo: APOYAR la "Marcha del Bicentenario por la Descentralización", que se realizará del 12 al 26 de octubre de 2023 que tiene como propósito "LA

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE PERMITE DUPLICAR EL FONCOMUN DE LOS GOBIERNOS LOCALES E INCREMENTAR LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS CENTROS POBLADOS DE 0.5 A 1 UIT”.

Alcalde encargado: Bien en vista que aquí hay nueve autores u ocho autores se les pide a los autores de esta moción se pongan de acuerdo para elijan a un representante y pueda sustentar esta moción.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Si me permite, ya hemos tenido un acuerdo previo señor y soy yo el que va hacer la sustentación del caso.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidor Rubén como autor de esta moción

Regidor Rubén Vera Cabrera: Buenas tardes otra vez, buena noches con su venia señor presidente, voy a empezar por el último punto más bien por el proyecto de ley que promueve la duplicación del FONCOMUN, este tema no es nuevo, este tema como antecedente tiene el mensaje a la nación que dio el 28 de julio del 2009 el extinto ex presidente Alan García Pérez quién en su alocución propuso duplicar el FONCOMUN pasando del 2 al 4% del IGV lo dijo literalmente pueden revisarlo en internet y manifestó que sería en 3 mil 500 millones de soles más que irían a parar directamente a los distritos, ese es el primer por favor su atención para no estar repitiendo, 3 mil 500 millones dijo él pasaría. Actualmente, como la recaudación ha crecido son 9 mil millones de soles que deberían pasar o que busca esta norma pasar a los municipios a su totalidad beneficiando principalmente a los distritos que menos recursos tienen por un lado, el otro antecedente es el Decreto Legislativo N° 1347 el decreto legislativo que modifica la tasa del IGV establecido por el artículo 17 de la ley del IGV, esto fue en el año 2017 y existe esa norma, esa norma está vigente. Tenía algunas limitaciones por decir así, si la recaudación llega a tanto entonces se pone 14% entonces pero ya existe ya el 14% ya existe. Para ponerlos en contexto, qué cosa es el FONCOMUN, qué cosa es el IGV, cuando nosotros compramos ahorita por ejemplo este cafecito que nos hemos tomado seguramente la municipalidad le va a pagar a la persona, a la empresa que nos está vendiendo este cafecito y sanguchito y nos va tener que extender su factura, en esa factura ellos nos están cobrando el IGV, el IGV que nosotros tenemos como una tasa de 18% pero si disgregamos ese IGV de 18% compone 16% de IGV estrictamente y el 2% de impuesto de promoción municipal, lo que se conoce como IPM. Ese IPM es el (ininteligible) del 2% que todo el mundo paga pagando el IGV junto con el IGV, ese IPM se va a una bolsa que se llama FONCOMUN con qué cosas más se da con impuesto a las embarcaciones de recreo y con el impuesto al rodaje, esos dos impuestos son mínimos, su participación es mínima, el fuerte es ese 2% del impuesto de promoción municipal, entonces lo que se pretende, lo que pretendemos con esta norma estoy hablando como alguien que ha sido participe en la redacción de la norma es que se cumpla con lo que ya existe ese Decreto Legislativo N° 1347 que el IGV para que vaya ese dinero del IGV al gobierno central para que pueda usar de manera de la manera más conveniente que ellos quieran pasar del 16 al 14% y ese 2% que se va seguir recaudando pase directamente al FONCOMUN al impuesto de promoción municipal que ahorita es a 2%, es a 4% para que todo ese recurso pase directamente a los municipios distritales. He escuchado en la mañana pusieron un parlante que tenía mensajes en contra de esta norma pero yo diría que la persona que decía por ejemplo que era que cómo es posible que este Alcalde inepto que no puede gastar siquiera lo que tiene, para qué quiere más plata seguro para que se robe, literalmente estaba manifestándolo así con su parlante antes de que llegara a las personas que estaban en esta marcha, entonces solo podría decir que es un argumento que no está para nada sustentado es como cuando por ejemplo yo tengo a mi nunca me falta agua, tengo en el techo de mi casa tengo un tanque y en sub suelo también tengo un tanque de manera que nunca me falta agua pero hay personas que no lo tienen y en este caso son los municipios distritales, son más de 600 municipios distritales que no tienen ni siquiera para cubrir sus gastos corrientes, sus gastos administrativos. Dentro de eso, alrededor de 600 municipios están siete distritos de Huancayo entonces qué hacen estos municipios para pagar a la secretaria dicen: Oye no tenemos para pagar a la secretaria entonces hay que cargarlo a una obra, entonces le ponen en la obra como asistente, administrativo para la obra proyecto tal cual, eso en el tema legal ya es un delito malversación de fondos porque las normas no permiten pagar gastos administrativos con dentro de la ejecución de obras y es por eso que muchos Alcaldes a nivel distrital como no tiene estos recursos se meten en problemas legales y están siendo perseguidos independientemente de otras cosas, eso es por un lado. Por otro lado, si nosotros leemos las leyes que rigen sobre descentralización y ponemos en cuenta la realidad, lo contrastamos con la realidad no existe tal descentralización ¿Por qué? Porque la mayor parte del presupuesto lo maneja el gobierno central a través de los ministerios y lo único que estamos haciendo es tratar de redistribuir, no vamos a pagar más impuestos, no vamos a quitarle más a nadie, solamente redistribuir ese dinero que en conjunto la SUNAT le entrega el gobierno central para que pase directamente a los municipios, los municipios pequeños señores Regidores colegas conocen mejor las necesidades de su pueblo, de manera que también quien trae a colación esto hay un proyecto de ley que la están gestando en el congreso en la que se les está obligando a todos los municipios a gastar obligatoriamente el 10% de su FONCOMUN modificando el artículo 76° de la Ley de Tributación Municipal, gasta el 10% de su FONCOMUN para el tratamiento de la basura, es muy loable, es aplaudible esa moción pero hay distritos que no tienen ni para sus gastos corrientes y menos van a tener para eso. De manera que siendo esto importante el tratamiento de la basura lo único, lo único que podría resultar factible acá es que se incremente ese FONCOMUN, de manera que los municipios pequeños también si se duplica su FONCOMUN ya van a tener ya un margen para poder proyectar no solo sus obras sino también recuerden que son 9 mil millones de soles no solo sus obras sino también este tratamiento de la basura, eso es por el lado técnico de la norma. Ahora si nos vamos porque apoyamos esta marcha ¿Por qué apoyamos? Hay un adagio popular.

Alcalde encargado: Regidor perdón que lo corte hay un comunicado que nos quiere hacer el Secretario a ver para que pueda dar a conocer es un tema que se está dando en el momento.

Secretario General: Señores Regidores, el Subgerente de Comunicaciones está informando que la imagen de la procesión está casi a media cuadra del altar de la municipalidad, está invitando si ustedes requieren participar de la bienvenida a la procesión o vamos a continuar con la sesión.

Alcalde encargado: Bien entonces continuamos Regidores.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Le decía colegas que hay un adagio popular que dice que quién no llora, no mama, este proyecto como les vuelvo a repetir viene desde el 2007 se ha hecho efectivo en el 2017 pero en la realidad no se ha plasmado en nada y mientras nosotros sigamos esperando va estar el statu quo de manera permanente, lo que quiero decir es que la marcha que se

está realizando es una marcha absolutamente pacífica, hubo hace unos momentos una comunicación de la Fiscalía de Prevención del Delito porque en la Fiscalía de Prevención del Delito le han denominado esta marcha, lo han denominado como la tercera toma de Lima y eso no es verdad, dice: Que es una marcha de protesta y no es una marcha de protesta, es una marcha pacífica y es una caminata que se está haciendo para poder mostrarnos para poder mostrarse ante la ciudadanía y se haga presión para conseguir que esos recursos no estén en manos de un solo equipo de personas y se presten a situaciones como en el caso del ex congresista creo que hacía lobbies para sacarle obras, a los Alcaldes le ha pedido dinero todas esas cosas lo sabemos, eso es porque está descentralizado los recursos en un determinado grupo de personas, de manera que yo señor Alcalde solicito que ambas mociones sean aprobadas porque no son absolutamente nada ilegales, tienen mucho que ver con el que hacer de la administración sino vayamos a decirles a los Alcaldes de no sé de Quichuay, de los distritos de Chupuro decir oye por qué estas queriendo más plata y nosotros sabemos que no tienen plata, nosotros sabemos que no tienen, que esos recursos ellos tienen que ir para conseguir una obra tienen que ir a tocar las puertas y ya sabemos ya que se presta ese tipo de acciones que se toman, entonces señor Alcalde si no hay mayores preguntas yo sugiero les pediría por favor que se someta a votación ya de esto y como soy el que le está sustentando además eso voy a pedir que se apruebe en ambas mociones, muchas gracias.

Alcalde encargado: Si hubiese alguna participación sobre esto Regidores, tiene la palabra Regidora Marjury.

Regidora Marjury Contreras Hualpa: Gracias Alcalde encargado, sólo para hacer de conocimiento que la economía peruana en los últimos estudios del INEI señala que el 70% está cubierta por informales y el 30% por formales acá el Regidor señala que de ese 18% del IGV de las empresas formales se estaría recabando el 2% para FONCOMUN, yo le pregunto al Regidor que en esta economía va cayendo constantemente como se va cubrir el 2% si cada día es menos esa recaudación, para mí para salvar mi voto señor Alcalde voy a votar en contra, muchas gracias.

Alcalde encargado: Bien Regidora alguna otra participación, tiene la palabra presidente de la Comisión de Asuntos Legales y Ética.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Es verdad lo que dice la señorita Marjury nuestra colega hay mucha informalidad, una economía marginal en nuestro país y es muy importante se calcula que bordea alrededor del 60% la evasión tributaria y por otro lado también es cierto que el próximo año creo que va ser mucho más drástico que este, todos yo tengo clientes que me dicen todos los días que sus ventas están mermando, están bajando y yo les digo al próximo año creo que va ser peor así que de manera que tienes que prever ese tema, entonces acá no estamos tratando de formalizar, ni informalizar, ni nada sino simplemente es cuando uno tiene un sueldo digamos, ahorita está ganando mil soles y de esos mil soles reparto y después de acá a dos años, a un año voy a ganar dos mil soles, de esos dos mil soles voy a repartir en los porcentajes oiga de ahí subió a tres mil, de esos tres mil voy a repartir, no estamos diciendo de que vamos asumir, de que no, no, no, solamente de que se recauda el 4% pasa a la bolsa de FONCOMUN de manera que peor todavía si baja la economía entonces peor, si le dejamos tal cual está los distritos que apenas tienen para cubrir, ni siquiera para cubrir sus gastos corrientes va ser peor ese trabajador, es como si le tuviéramos que darle para que compre cien panes ahora luego les alcanza para cien panes estamos pretendiendo que sea para 200 y si lo dejamos así al próximo año va a poder comprárselo los 60 panes digámoslo, digámoslo de alguna forma, gracias.

Alcalde encargado: Tiene la palabra Regidora Noemí.

Regidora Noemí Curi Capcha: Si señor Alcalde encargado por su intermedio quizás esta marcha que se viene dando por el bicentenario no solamente es una marcha de esta Municipalidad Provincial de Huancayo sino es la marcha a nivel de todo los gobiernos locales tanto provinciales y distritales y más aún de nuestras provincias y distritos, más olvidados de nuestro país profundo y en ello ya lo indicaban que los presupuestos son bastantes irrisorios para poder proyectar y hacer sus proyectos, solamente hay por decir indicar acá en nuestra provincia de Huancayo, nosotros con el presupuesto que manejamos podemos abarcar a nuestros 27 distritos creo que no, incluso hay distritos, centros poblados que de verdad buscan y tienen que estar viajando centros poblados de Santo Domingo de Acobamba desde Pariahuanca que de repente solamente tienen la mitad de una UIT, entonces ellos también están buscando que por lo menos les llegue una UIT para que ellos puedan activar sus proyectitos en esos sectores yo creo que en esto colegas también cada uno de nosotros veamos el tema y como ya lo dijo no solo esto no viene de él, esto también está trascendiendo ya desde el 2007 sino que de repente hay maneras de alguna forma poder cristalizarlo ello, entonces yo creo que esta marcha es bastante pacífica es una caminata que se está haciendo, una caminata de sacrificio y también ahí ver todo lo que como se dice la persona quien está conllevando a este trabajo, el sacrificio que se viene dando si nosotros también hemos participado dentro de ello si hemos caminado medio día, un día cuánto nos ha costado físicamente a cada uno de nosotros pero si realmente esta lucha se cristaliza y esto de repente, este proyecto pueda permitir que se duplique el FONCOMUN no será de repente solamente para esta gestión, será para las siguientes gestiones que viene y también será en beneficio de nuestros pueblos olvidados.

Alcalde encargado: Alguna otra participación Regidores, bien quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano Regidores, vamos a votar por el tema de orden por la moción por lo que se ha tratado primero, quiénes estén de acuerdo con la aprobación de la moción presentada por (ininteligible) de nuestra municipalidad Regidores sírvanse a levantar la mano, quienes estén en contra.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Dejo a salvo mi voto también.

Regidor José Ortiz Soberanes: Señor Alcalde encargado para poder manifestar porque voto en contra, creemos de que han pasado muchos entre comillas líderes que han utilizado al pueblo ¿Para qué? Para beneficios personales presumo que esta vez también sea así para que esté en vitrina, para que puedan ser candidatos el 2026 en ese sentido yo (ininteligible) mi voto por eso estoy en contra señor Alcalde encargado.

Alcalde encargado: Bien seis votos en contra, tiene la palabra Regidor Elmer.

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Señor Alcalde encargado por su intermedio a todos los Regidores, a todos los presentes también mi voto es en contra y pongo a salvo mi voto por lo que respeto la ley también que todo acto debe ser de acuerdo con todo respeto a las leyes, gracias.

Alcalde encargado: Gracias Regidor, bien de igual manera salvo mi voto, son seis votos en contra y 9 votos a favor, queda aprobado esta moción. Continuamos señor Secretario.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 123-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APOYAR la “**Marcha del Bicentenario por la Descentralización**”, que se realizará del 12 al 26 de octubre de 2023 que tiene como propósito “**LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE PERMITE DUPLICAR EL FONCOMUN DE LOS GOBIERNOS LOCALES E INCREMENTAR LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS CENTROS POBLADOS DE 0.5 A 1 UIT**”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal al Consejo Directivo Nacional de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), y al Congreso de la República para su conocimiento y fines respectivos.

5.5. DICTAMEN N° 001-2023-MPH/CALyE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y ÉTICA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE A. C. M. QUE CONTIENE LA INICIATIVA LEGISLATIVA RESPECTO A LA LEY QUE PROMUEVE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LAS IPM MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL FONCOMUN

Secretario General: Del mismo modo es el Dictamen N° 001-2023-MPH/CALyE de 16 de octubre de 2023 de la Comisión de Asuntos Legales y Ética con el cual recomiendan al Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal que contiene la iniciativa legislativa sobre la Ley que promueve la descentralización de las Inversiones Públicas Municipales mediante el fortalecimiento del FONCOMUN.

Alcalde encargado: Para llevarlo con formalismo le voy a dar la palabra Regidor.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Ya lo he sustentado nuevamente pensé que eso era lo que íbamos aprobar pero para que le someta al voto señor Alcalde.

Alcalde encargado: Quiénes estén de acuerdo, tiene la palabra Regidora.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: Gracias señor Alcalde encargado, para que se me aclare el procedimiento por lo que he visto cualquier proyecto que se pueda presentar ya sea una ordenanza y esto que es un proyecto ley no debería de haber primero llegado al Concejo y el Concejo derivarse a la comisión correspondiente y estas las secretarías técnicas correspondiente y viceversa el retorno del Concejo Municipal.

Alcalde encargado: Tiene la palabra presidente de la comisión.

Regidor Rubén Vera Cabrera: Esta iniciativa ha nacido de la comisión básicamente siendo así no existe el imperio o la obligación, la obligatoriedad de que la Comisión de Asuntos Legales lo presente al Concejo y el Concejo para que vuelva a la Comisión de Asuntos Legales y esta a su vez otra lo presenta a la sesión, no, en ninguna parte dice eso, con relación a los proyectos de ley que de carácter general se hagan, esto es solo un iniciativa legal que la hace si lo aprobamos que la va hacer la municipalidad dentro de sus atribuciones, dentro de sus facultades. Quien va decidir si sirve o no sirve, si es ilegal o no es ilegal, si es inconstitucional o no es inconstitucional va ser el congreso que es el ente que aprueba o rechaza las iniciativas legislativas, esta propuesta ya la hicieron suyas 13 congresistas ya lo hicieron suyas, lo han hecho algunas modificaciones sí, pero la van a tener que discutir sí o sí, si la marcha pacífica que se está realizando llega exitosamente como fue acá en la ciudad de Huancayo, a la ciudad de Lima que se supone que va ser mucho más entonces si nos van a escuchar y seguramente aun cuando la rechacen de lo que sea la van a tener que discutir, la van tener que ver y en el supuesto negado por cierto de que acá estuviéramos cometiendo una ilegalidad supongamos que estamos cometiendo una ilegalidad (ininteligible) que estamos cometiendo una ilegalidad (ininteligible) en el supuesto de que el congreso lo apruebe sea parte del desconocimiento y lo apruebe tal como está y resulta que las formas como lo hemos llevado a cabo resulte ilegal por lo tanto, alguien solicite la nulidad y se declara nulo la moción o el acuerdo que tomamos, eso ¿Va invalidar lo que aprobó el congreso? No, no hay forma, simplemente ellos se hacen cargo de lo que nosotros le estamos diciendo señor queremos esto y ellos que lo revisen, punto, solo eso señor Alcalde, gracias.

Alcalde encargado: Bien alguna participación más Regidores.

Regidora Noemí Curi Capcha: Se lleve a votación señor Alcalde encargado, si para solamente terminar en pocas palabras esta es una iniciativa de un proyecto de ley nada más.

Alcalde encargado: Si Regidores con el respeto de la dirección de la mesa, siempre por formalismo estoy preguntando, bien no habiendo más participaciones voy a someter a votación quienes estén de acuerdo con la aprobación de este dictamen sírvanse a levantar la mano Regidores 9 votos a favor, quienes estén en contra sírvanse a levantar la mano.

Regidor Sabino Blancas Chávez: Igualmente pongo a salvar mi voto.

Regidor José Ortiz Soberanes: De igual manera salvo mi voto por eso me (ininteligible).

Regidor Elmer Lifonzo Meza: Señor Alcalde encargado de igual manera salvando el voto.

Regidora Marjory Contreras Hualpa: Señor Alcalde encargado por la próxima crisis económica que se va a realizar de estas marchas y también porque en esta semana ya ha variado, ha subió el dólar voy a votar en contra, muchas gracias.

Regidora Betzabeth Fabián Gonzáles: De la misma manera por favor pido salvaguardar mi voto, gracias.

Alcalde encargado: Bien de igual manera salvo mi voto son seis votos en contra y queda aprobado este dictamen, tenemos un punto en la estación.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 124-2023-MPH/CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la iniciativa legislativa “**PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS MUNICIPALES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL FONCOMUN**”, el mismo que se adjunta al presente en 12 (doce) folios, a fin de ser propuesto al Congreso de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR todos los actuados a la Gerencia Municipal para su conocimiento y remisión al Congreso de la República, para su prosecución de trámite según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al Consejo Directivo Nacional de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) para su conocimiento y fines correspondientes.

Alcalde encargado: A ver un momentito por favor Regidores, señores Regidores agotada la agenda de la sesión ordinaria y siendo las 7 y 35 de la noche se levanta sesión.

Huancayo, 18 de octubre de 2023

EL SECRETARIO GENERAL certifica que la presente Acta contiene, el desarrollo de la Sesión de Concejo con fecha arriba indicada, transcrita de un CD ROM. el mismo que obra en los archivos de la Secretaría General.